



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

D. Carlos Beleña Utiel

Dña. Mercedes Roldán Lázaro

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

Dña. María Martínez Sáez

D. Francisco José Requena Terol

D. Emilio José Zamora Martínez

Dña. María Ángeles García Villa

D. Emilio Jiménez Monsalve

Dña. Enedina Fuentes Morales

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 26 de enero de 2024, siendo las 18.03 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA DE 23 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023).

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos si tienen alguna observación que realizar a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores y no formulan ninguna, por lo que el Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 23 de noviembre y el Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 27 de diciembre de 2023 son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JCCM DE LOS TERRENOS PARA EL NUEVO CENTRO DE SALUD. SUPERFICIE REAL: 1.173 M².

El Sr. Alcalde explica que, tal como vieron en la Comisión, desde la Secretaría General del SESCAM nos comunicaron que existían unas discrepancias de metros en la superficie del solar cedido para la construcción del nuevo Centro de Salud. La superficie real objeto de la cesión es 1.173 m², como se deduce del plano y del informe con la medición del Arquitecto municipal de fecha 28 de febrero de 2023.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la cesión gratuita a la Consejería de Sanidad de la JCCM de los terrenos para el nuevo Centro de Salud, con una superficie real de 1.173 m².

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 706 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA N° 34 DE 12 DE ENERO DE 2024).

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de Unidas IU y PP si tienen alguna observación sobre las resoluciones y dicen que no tienen ninguna.

El concejal de Unidas IU, Emilio J. Zamora, por su parte pregunta por la n° 8, y la Concejala de Economía y Hacienda, María Victoria Leal, contesta que es una modificación de crédito. Es una generación de crédito por una subvención de la JCCM para gastos de equipamiento de la Biblioteca; hay varias resoluciones donde se hacen expedientes de modificaciones de crédito.

Emilio dice que antes se ha equivocado y pregunta por la n° 18, a lo que María Victoria contesta que es lo mismo, un expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto, donde se incorpora crédito de una partida (energía eléctrica) a otra (compra de terrenos) porque estaba agotada; en una sobra y en otra falta.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

«- *Periodo medio de Pago.*

Según el Ministerio de Economía y Hacienda, el periodo medio de pago del ayuntamiento de Madrigueras está en 3,27 días, lo que demuestra una vez más la buena gestión y el rigor de los fondos públicos municipales que este equipo de gobierno está realizando.

Adjudicación del contrato de suministro, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Con fecha del día 19 de enero se ha adjudicado el contrato de suministro de un vehículo eléctrico para la recogida de biorresiduos. Financiado con cargo al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos de acuerdo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente y Residuos financiados con fondos estatales, consistente en la implantación de nuevas recogidas separadas y mejoras de las existentes.

Empresa adjudicataria: David Pérez Caballero

Importe sin IVA: 40.750€

IVA 8.557,50€

Importe total con IVA: 49.307,50€.

- Protección Civil.

El pasado día 22, a petición del Jefe de Protección Civil, José Atiénzar Garrido, se mantuvo una reunión con todos los miembros de Protección Civil.

En la misma, el Jefe de Protección Civil manifestó su voluntad de dejar la responsabilidad que lleva ejerciendo durante 25 años seguidos.

Por mi parte, y en nombre de toda la corporación, quiero agradecerle los servicios prestados a lo largo de todos estos años, con una vocación de servicio público hacia los demás intachables, demostrando día a día su compromiso con la Agrupación de Protección Civil.

Por otro lado, también entre los miembros de la Agrupación se ha propuesto como nuevo Jefe de la Agrupación a D. José Francisco Sáez Valera, que se hará efectivo desde el día 19 de febrero como así se acordó en la reunión y siguiendo el reglamento interno de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

- Plantación de Árboles.

Como cada año con la iniciativa por cada nacimiento un árbol se va a llevar



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

a cabo la plantación el domingo día 4 de febrero, en principio estaba previsto realizar el día 21 pero no se pudo realizar.

- Programa Otoño Invierno Navidad.

El pasado día 5 de enero finalizó el amplio programa de actos, eventos, música, cine y conciertos que las Concejalías de Festejos y Cultura habían programado. Más de 20 actividades de todo tipo en apenas dos meses de duración, lo que viene a demostrar la implicación que este equipo de gobierno tiene con la cultura en nuestro pueblo.

Seguiremos haciendo cultura, con todos y para todos.

Mi felicitación por la colaboración de la Diputación Provincial, Artes Escénicas, Fundación Cultural Deporte de Castilla-La Mancha y Cultural Albacete.

Y reconocer el magnífico trabajo llevado a cabo por las Concejalías de Festejos y Cultura y sus responsables María Victoria y Amadora.»

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS IZQUIERDA UNIDA DE MADRIGUERAS SOBRE: “25N. 2023”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Unidas IU, Francisco J. Requena, que da lectura a la moción, que se adjunta como anexo a este Acta.

Antes de pasar a debatir la moción, dice que quiere dar los datos actualizados hasta enero, que son: 53 mujeres asesinadas en 2023, 1.238 desde 2003, el número de personas menores de edad huérfanos y huérfanas por violencia de género asciende a 53 en 2023 y 430 desde 2013. El número de personas menores asesinadas por violencia de género asciende a 2 en 2023 y a 50 desde 2013.

A continuación, el Sr. Alcalde le da las gracias y cede la palabra a la portavoz del PP, María Ángeles García, que realiza la siguiente intervención:

«Desde el grupo municipal del Partido Popular nos declaramos totalmente en contra de todo tipo de violencias, y contra todos los colectivos de la sociedad: mujeres, niños, personas del colectivo lgtbiq+, perseguidos por cuestiones ideológicas... Todo esto lo estamos viviendo en la sociedad actual, y desde el Partido Popular, lo condenamos de manera enérgica y unánime.

Pero nos encontramos especialmente sensibilizados con lo que está ocurriendo con la violencia machista. Como mujeres, que somos en nuestra mayoría aquí representada, y como educadores y trabajadores del ámbito social, lo vivimos más de cerca y lo vemos reflejado en nuestra sociedad cercana.

Apoyaremos las propuesta sensatas y dirigidas de manera práctica y bien coordinada hacia potenciar las políticas en igualdad que nos permitan erradicar



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA LUTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

de una vez por todas esta lacra y equiparar los derechos de las mujeres a los de los hombres. Propondremos nuestras propias medidas, estudiadas y coordinadas con los diferentes sectores sociales que trabajan contra esta lacra. Muchas propuestas que en esta moción encontramos ya se vienen realizando desde Servicios Sociales, el Centro de la Mujer, Instituto de la Mujer, Consejería de Educación, de Igualdad, Instituciones y ONG's, apoyadas por los Ayuntamientos.

Por otro lado, no vamos a tolerar es que se tache al Partido Popular de causante de la desigualdad y las violencias contra las mujeres en todo el país. Es una falta de respeto a los vecinos que nos han elegido para estar aquí representándolos.

Entendemos que es un juego de provocación fácil, donde se busca la polémica y lo único que se consigue es que se diluya lo que realmente importa aquí, que es la lucha contra la violencia de género.

No nos gusta entrar en temas de nivel que no sea el municipal, que es para lo que nuestro pueblo nos ha elegido, y para eso ya están otros.»

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Igualdad y Mujer, Mercedes Roldán, que realiza la siguiente intervención:

«Buenas tardes. Lo primero de todo hacer una breve referencia a la introducción de la exposición de motivos, en concreto, al primer párrafo donde se habla de los grupos políticos de la derecha y la ultraderecha y el cual el grupo socialista lo consideramos inapropiado, porque cuando se redacta una moción hay que ajustarla a la realidad municipal donde se presenta y, en este caso, se ha extrapolado la política autonómica y de otros municipios a Madrigueras, cuando aquí sobre un tema tan importante como es la violencia de género siempre ha habido consenso entre todos los grupos que formamos la corporación sin ningún problema. Entonces simplemente decir que es una introducción inoportuna.

En la moción se solicita que se dote a la Concejalía de Igualdad, que en este caso la ostento yo, de presupuesto para la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista. Es importante recordar que los presupuestos generales ya están dotados de una partida destinada a tal fin, presupuestos que son públicos y que por tanto se pueden consultar.

Atendiendo al año 2023, esa partida ascendía a 5.000 €. Partida que además se incrementó con una transferencia de fondos del Estado, gracias al Pacto de Estado contra la violencia de género, y que consistió en una subvención por importe de 4.429,38 €. Esta subvención está recogida en una resolución de alcaldía que también la podéis consultar y para facilitaros la búsqueda es la nº



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

17 de 10/01/2024.

Esta partida nunca se ha agotado, habiendo resultado suficiente y con la que se han organizado múltiples actividades como: campañas de sensibilización por la igualdad de género en el mercado con reparto de lazos; juegos en el Colegio “Constitución Española”, el último consistió en un “escape city” que fue un juego de pistas en la calle con temática feminista; concentraciones con lectura de manifiestos; actos recordatorios a las mujeres víctimas de violencia de género, en el último se hicieron unos cartelitos con el nombre, la edad y el domicilio de las víctimas del 2023 que hubo hasta la fecha de la actividad y con la participación de los vecinos y vecinas, junto con alumnos y alumnas del IES “Río Júcar” se leyeron y se clavaron en tablones, que dejamos expuestos en la puerta del ayuntamiento; exposiciones de fotografía; se han representado obras de teatro; se han repartido obsequios; se han organizado cafés coloquio con la colaboración de la Asociación de Mujeres “Madrigal”; se han hecho talleres en el instituto; se han impartido sesiones de igualdad entre mujeres y hombres en el Diver-verano; y también hemos participado en actividades organizadas por los centros escolares, entre otras.

Como la mayoría sabéis por vuestra profesión, lo digo porque tenemos muchos profesores y maestros aquí sentados, la PGA (Programación General Anual) de los centros educativos de Madrigueras recoge como obligatorio que los centros escolares celebren días señalados como el 25 N y el 8 de marzo que, aunque corresponda a sus competencias del ámbito de educación, también hemos asistido.

Por otro lado, recordar que se solicitó un nuevo profesional, a través del Plan Concertado, para la atención y ayuda a las víctimas, que nos concedieron en el año 2023 y que ha sido una psicóloga que está en continuo contacto con las mujeres, las asociaciones y los centros escolares con la finalidad de prevenir la violencia de género. No obstante, seguiremos trabajando para ampliar estos servicios.

Por último, informar de que Madrigueras forma parte del Centro de la Mujer La Manchuela que está ubicado en Alatoz, que ofrece un servicio gratuito de información y asesoramiento en materia jurídica, psicológica y social, realizando proyectos y actividades que permitan superar desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres.

En este centro trabajan tres profesionales: una asesora jurídica, una psicóloga y una trabajadora social y están presentes en Madrigueras todas las semanas, en la Universidad Popular, en la Calle Larga.

Para concretar, los martes contamos con la asesora jurídica y la trabajadora social en horario de atención al público de 9 a 2 y los jueves, en el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

mismo horario, contamos con la psicóloga. No obstante, las profesionales acuden a demanda si cualquier otro día hay una consulta urgente.

Y, para terminar, decir que el partido socialista y como equipo de gobierno, trabajamos y continuaremos trabajando contra la violencia de género.»

A continuación, el Sr. Alcalde da las gracias a Mercedes y vuelve a ceder la palabra al proponente de la moción, el portavoz de Unidas IU, que replica que cuando ellos hablan de que en otros Ayuntamientos los gobiernos de PP y VOX están negando la violencia de género, eso es un dato objetivo. Ellos hablan de dotar a la Concejalía de Igualdad de presupuesto; es posible incrementar a esta concejalía el presupuesto para la prevención, detección (cursos, charlas, formación, etc.). Hablan de colaborar con los centros educativos, no solo en el marco del 25N sino a lo largo del año o de forma transversal. También han hablado de utilizar las redes sociales del Ayuntamiento, que es una herramienta muy potente que en este caso no se está usando, para concienciar y sensibilizar sobre esto. También han hablado de fomentar que en los planes del Ayuntamiento se trabaje la prevención de la violencia, de dar formación; existen Fundaciones y organizaciones que se dedican a esto.

Además, han pasado de puntillas (sobre todo el PSOE) en lo de instar a la Junta a que no den subvenciones a asociaciones que atenten contra los derechos de la mujer, por ejemplo, que no se pueda subvencionar a una asociación como RedMadre, asociación antiabortista, a la que el ayuntamiento de Toledo, gobernado por el PP y VOX le ha encargado el pasado mes de octubre un programa. Esta asociación se dedicó a plantarse durante 3 años, semanalmente delante de la clínica Iris de Albacete a amedrentar a las mujeres.

Respecto al Punto violeta, aclara que el Centro de la Mujer de Alatoz no dispone del mismo. Ellos se refieren a otra cosa: dar información, promoción en las fiestas, implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista, acercar los servicios integrales a las víctimas a través de su entorno, facilitar información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista a establecimientos, entidades, empresas, organismos públicos, etc.

A continuación, se somete a votación la referida moción, obteniendo como resultado: 3 votos a favor de Unidas IU, 3 votos en contra de PP y 5 abstenciones de PSOE. Por tanto, la moción no se aprueba.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS IZQUIERDA UNIDA DE MADRIGUERAS SOBRE: “MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS”.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Unidas IU, que dice que esta moción estaba “en la nevera” y espera que les den alguna solución al respecto. Da lectura a la moción, que se adjunta como anexo a este Acta.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP, que realiza la siguiente intervención:

«En este punto, seremos rápidos. El grupo municipal del Partido Popular estamos y estaremos siempre a favor de proteger nuestro municipio contra cualquier situación o acción que pueda considerarse un peligro para nuestro medio ambiente, nuestro suelo o nuestras aguas.»

Nos alineamos así a los compañeros, y a compañeros de otros municipios como la capital de la provincia en su lucha por cuidar y mantener nuestros municipios.

Entendemos que, en mayor o menor medida, la industria supone un contaminante inevitable para nuestros aires y aguas, por lo que pedimos a los compañeros del grupo Unidas Izquierda Unida que especifiquen las industrias que ellos han considerado incluir en esta ordenanza.

Votaremos a favor de aprobar esta moción y modificar la ordenanza como corresponda.»

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la moción se presentó el 3 de octubre de 2023, pero han tenido que hacer averiguaciones y recabar informes de Agricultura y Desarrollo Sostenible antes de debatirla en Pleno y cede la palabra a la Teniente de Alcalde, María Victoria Leal, para que exponga lo que han recopilado.

María Victoria dice que en el año 2021 se aprobó la Ordenanza municipal reguladora de la distancia mínima de instalación de explotaciones ganaderas, con el apoyo de todos los partidos, donde en la exposición de motivos dice:

“... Las actividades e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza son aquellas susceptibles de ocasionar molestias por incomodidades debidas a malos olores o eliminación de sustancias e insalubres por alterar las condiciones de salubridad que pueden ser perjudiciales para la salud pública y causar daños al medio ambiente.

Por ello estas actividades, deberán supeditarse en cuanto a su emplazamiento a lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora y en los planes de urbanización del Ayuntamiento, interviniendo en su adecuado control para evitar las situaciones de incomodidad e insalubridad a los vecinos.”

Siempre hemos estado a favor de realizar cualquier acción para que el entorno no se perjudique, sobre todo con macrogranjas que no generan empleo porque se



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

lo llevan a Murcia y sólo dejan los residuos, con el riesgo de despoblación que eso supone. Por ordenanza sólo se puede regular la distancia de esas explotaciones.

La exposición de motivos y propuesta de moción de Unidas IU dice que se modifique la ordenanza; nosotros consideramos que está bien definida, lo que hay que regular es el suelo rústico, que se hace a través de las Normas Subsidiarias. Nos harían un estudio que establecería las U.G.M. (unidades de ganado mayor) que pueden establecerse en cada zona del término municipal. Por tanto, habría que hacer una modificación puntual de las Normas Subsidiarias. No trajimos la moción a debate antes hasta no tener claras todas las actuaciones y pasos a seguir, tanto con macrogranjas como con plantas de biogas.

Se propone modificar la propuesta de la moción y pedir que se modifiquen las Normas Subsidiarias. Hemos solicitado un informe a una empresa que trabaja con varios ayuntamientos de Albacete para que haga las mediciones, también para biogas. Tenemos ya el presupuesto y todo se tramitará a través de la Comisión Provincial de Urbanismo. Por tanto, con todos los informes que nos han enviado y con nuestra competencia en urbanismo, se tendría que modificar la moción y se propone al proponente la modificación de las Normas Subsidiarias. Este presupuesto lo tenemos recogido en el presupuesto de 2024 y quedamos a la espera de su aprobación.

El Sr. Alcalde insiste en que lo consultó con Agricultura y también con Desarrollo Sostenible y dicen que la ordenanza está bien y la regulación del uso del suelo rústico es mediante la modificación de las Normas Subsidiarias.

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a ceder la palabra al proponente de la moción, el portavoz de Unidas IU, que dice que es bueno conocer toda esta información en este Pleno, porque tuvieron la Comisión Informativa el martes y no se dijo nada de esto ni está incorporada al expediente, cuando el artículo 84 del ROF dice que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria. Entonces, ¿por qué no la tienen?

María Victoria contesta que en las mociones la defensa o aportación que haga cada grupo no tiene porqué incluirse en la documentación del Pleno. Francisco J. Requena, por su parte, insiste en que eso no se dijo en la Comisión y ahora no tienen capacidad de respuesta. En el último Pleno se trasladó una petición de la “Plataforma Madrigueras Rural”, de modificación de la ordenanza y de las Normas Subsidiarias y su grupo pidió que la estudiaran y crearan una mesa de trabajo con grupos políticos, técnicos y ecologistas para encontrar una herramienta para defender a nuestro pueblo de actividades nocivas. Evidentemente, desde Unidas IU vamos a aceptar esa modificación de la moción y nos preguntamos si no hubiéramos tenido nosotros la iniciativa, si el PSOE la hubiera propuesto.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

Continúa el portavoz de Unidas IU diciendo al Sr. Alcalde que siempre dice, en este tema, que es muy transparente y que se presta toda la información, pero cada vez que da un paso con este asunto se genera una nueva incertidumbre y sospecha. Y que le va a leer una declaración: “donde no se quiera una granja de porcino, al igual que cualquier otro proyecto empresarial, los ayuntamientos tienen la potestad de retirar el proyecto como órgano sustantivo y no habría ni que analizarlo desde el punto de vista ambiental”. Francisco Martínez Arroyo, Consejero de Agricultura en la web de la Junta. Espero que llegado el caso usted también piense así.

Respecto a lo solicitado por la portavoz del PP, de que especifiquen las industrias que ellos han considerado incluir en esta ordenanza, Francisco J. contesta que son las empresas que supongan un impacto nocivo y no generen empleo en el municipio, es decir, contaminación frente a efectos positivos.

La portavoz del PP toma la palabra para decir que su duda queda contestada. Entiende que ese informe al que se ha referido María Victoria se ha pedido desde el ayuntamiento y no desde el PSOE, y también habría agradecido que hubieran podido disponer de él junto con la información del Pleno. María Victoria contesta que cuando un grupo presenta una moción, su función como equipo de gobierno es recabar toda la información posible para poder debatirla, igual que el grupo Unidas IU lo habrá hecho. En su defensa y buen trabajo, el equipo de gobierno tiene que estudiarla y ver de qué forma se puede plantear. Desde el grupo socialista pedimos que se modifique la moción, porque lo que todos queremos es evitar causar perjuicios a los vecinos y vecinas, pero esos procesos son largos; le han informado que la modificación de las Normas Subsidiarias puede llevar entre 1 y 2 años, por lo que hay que estudiarlas y pedir información para no dar “palos de ciego” sin saber dónde vamos.

Continúa María Victoria respondiendo a lo que ha dicho el portavoz de Unidas IU, que sí, que es cierto que la moción la han presentado ellos, pero parece que lo que les ha fastidiado es que haya sido el PSOE el que haya recabado los informes y el procedimiento a seguir. Insiste en que por parte del PSOE se trabajará lo máximo posible para que todo salga adelante, lo proponga quien lo proponga. No hablaba de cambiar el encabezamiento de la moción, ni de hacerla transaccional, sólo de cambiar la parte resolutive que se refiere a la modificación de la ordenanza por la de las Normas Subsidiarias. El Sr. Alcalde apoya este argumento.

A continuación, se somete a votación la moción modificada, obteniendo como resultado: 3 votos a favor de Unidas IU, 3 votos a favor de PP y 5 votos a favor de PSOE. Por tanto, ésta se aprueba con la salvedad de que la PROPUESTA DE LA MOCIÓN queda como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

«La regulación del suelo rústico, a través de la modificación de las Normas Subsidiarias de Madrigueras, para evitar la instalación de actividades, empresas y negocios que puedan generar una contaminación de nuestro entorno, con el objetivo de proteger a nuestros vecinos/as, nuestra ecología y evitar la despoblación de nuestro municipio, entre otros.»

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS IZQUIERDA UNIDA DE MADRIGUERAS SOBRE: “CONDENA, RECHAZO, REPULSA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS A LA MATANZA DE NIÑOS, MUJERES Y CIVILES PALESTINOS POR PARTE DE ISRAEL. APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO Y PETICIÓN POR PARTE DE NUESTRO AYUNTAMIENTO PARA QUE PAREN LAS ATROCIDADES QUE ESTÁ COMETIENDO ISRAEL CONTRA EL PUEBLO PALESTINO”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Unidas IU, que da lectura a la moción, que se adjunta como anexo a este Acta.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP, que realiza la siguiente intervención:

«Como ya hemos indicado anteriormente, y repetiremos las veces que haga falta, desde nuestro grupo estamos absolutamente en contra, y rechazamos y condenamos todos y cada uno de los conflictos armados que están teniendo lugar en el mundo, con la consecuente pérdida de vidas humanas, no importa la nacionalidad, el género, la orientación sexual... Consideramos todas y cada una de esas pérdidas injustificadas y que deberían haber sido evitadas.

Y desde aquí instamos a todos los gobiernos que juegan un papel a detener esos conflictos.

En cuanto a la moción que nos ocupa, consideramos que los compañeros han desprestigiado totalmente el tema que aquí se debate.

Uno de los puntos propuestos a votación, y repito, propuestos a votación, era la colocación de una bandera palestina en la fachada del Ayuntamiento de Madrigueras.

Por un lado, como suponemos, los compañeros sabéis, no es legal la colocación de banderas no oficiales en las dependencias públicas, como sienta jurisprudencia la sentencia núm. 564/2020, de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, del 26/05/2020, en la que “se fija como doctrina que no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente, y en particular, con el deber de objetividad y neutralidad de las Administraciones



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

Públicas la utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos, aun cuando las mismas no sustituyan, sino que concurren, con la bandera de España y las demás legal o estatutariamente instituidas”; así como la Ley de banderas, Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Palestina no es un Estado reconocido por la Unión Europea, ni por nuestro país, como si es el caso, por ejemplo, de Ucrania, por lo que no se concibe la colocación de su bandera en la fachada de nuestro Ayuntamiento.

Así con todo, no solamente no podríamos poner la bandera en el Ayuntamiento, sino que, pasando por encima del resto de la Corporación, en lo que creemos que es una falta de respeto enorme hacia nosotros y, sobre todo, hacia los vecinos que nos eligieron para estar aquí representados, el grupo municipal de Unidas Izquierda Unida decide colocar la bandera por su cuenta, sin esperar a que los demás miembros de la Corporación podamos dar nuestro sentido del voto. Saltarse las normas democráticas le dicen a eso en mi pueblo.

Igualmente, consideramos que, esa bandera colocada en la fachada, al no cumplir con la legalidad vigente, debería haber sido inmediatamente retirada por la autoridad competente, en este caso el Alcalde de la localidad.»

Seguidamente, el Sr. Alcalde realiza la siguiente intervención por parte del PSOE:

«Desde el grupo municipal socialista condenamos y rechazamos todo tipo de guerra y terrorismo, venga de donde venga.

Las cifras del desastre humanitario que refleja la moción a día de hoy se quedan cortas.

El Consejo de Seguridad adoptó el 22 de diciembre una resolución sobre la actual crisis de Gaza. La resolución, entre otras cosas, exige la entrega inmediata, segura y sin obstáculos de asistencia humanitaria a gran escala a la población civil palestina en toda la Franja de Gaza.

Las hostilidades en Gaza e Israel han ocasionado espantosos sufrimientos humanos, destrucción física y traumas colectivos en todo Israel y el Territorio Palestino Ocupado. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de utilizar toda su influencia para evitar que la situación siga agravándose y poner fin a esta crisis.

6 de diciembre de 2023 António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas:

Las Naciones Unidas y sus socios han lanzado un plan que establece el mínimo necesario para ampliar las operaciones humanitarias y cubrir las apremiantes situaciones de los 2,2 millones de personas de la Franja de Gaza y las 500.000 personas más vulnerables de Cisjordania. Se necesitan unos 1.200



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

millones de dólares para prestar los servicios humanitarios existentes en medio de las hostilidades en curso.

La magnitud de esta respuesta y las limitaciones operativas sobrepasan cualquier situación anterior en los Territorios Palestinos Ocupados y en otros contextos.

Desde nuestro grupo hacemos una condena rotunda de los ataques de Hamás e Israel y exigimos la liberación de todos los rehenes. El número de muertos en Gaza es insoportable. la situación humanitaria dentro de la franja es dramática. Hay que pensar también en un horizonte político después del conflicto.

Cualquiera de los que estamos aquí estará de acuerdo en que esta situación no puede seguir ni un minuto más.

No obstante, queríamos hacer dos puntualizaciones en cuanto a la propuesta de la moción:

- En el punto 1º (condena y rechazo de este ayuntamiento ante los ataques y atrocidades perpetradas por Israel contra el pueblo palestino.)

Desde nuestro grupo pensamos que al portavoz del grupo municipal de IU se le ha olvidado algo en este punto.

Y ahí debería de ir, a nuestro parecer, la condena también del atentado terrorista que Hamás el sábado 7 de octubre perpetró de forma sorpresiva en el sur de Israel produciendo 1.200 muertos. Como así lo ha reflejado en su párrafo segundo de su exposición de motivos.

Por tanto, en el punto 1 nuestra propuesta es que se recoja todo tipo de ataques y violencia:

Punto 1º:

Condena y rechazo del Ayuntamiento de Madrigueras ante los ataques y atrocidades perpetradas por Israel contra el pueblo palestino y condena del atentado terrorista que Hamás perpetró en el sur de Israel. Petición por parte del Ayuntamiento de Madrigueras de un alto el fuego inmediato y un cese total de todo tipo de guerra.

- En cuanto al segundo punto de la propuesta de la moción. En el 2º punto dice:

La instalación de la bandera de palestina en el balcón de este ayuntamiento, como muestra de solidaridad y apoyo al pueblo palestino, al igual que se hizo con la bandera de Ucrania, como solidaridad con el pueblo ucraniano.

Alguna aclaración en este punto; la guerra también en Ucrania debe parar y, sin embargo, aquí estamos, al borde del tercer año del conflicto armado más grave en Europa desde la Segunda Guerra Mundial, sin un final a la vista".

"El precio de esta guerra sin sentido (en muertes, destrucción y desestabilización) ya es catastrófico. Es aterrador contemplar adónde podría llevarnos. Debe parar".

Desde el inicio de la guerra, la oficina de derechos humanos de la ONU, ACNUDH, ha verificado 29.579 bajas civiles: 10.242 personas muertas, entre ellas 575 niños, y más de 19.300 heridos, entre ellos 1.264 niños.

Éstas son cifra de la ONU y palabras de los responsables del Consejo de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

Seguridad de la ONU.

La invasión rusa de Ucrania se, inicia el 24 de febrero de 2022. Se trata del mayor ataque militar convencional en suelo europeo desde la Segunda guerra mundial. Está generando un número creciente de víctimas, los combates también han generado la mayor crisis de refugiados en el continente desde la Segunda Guerra Mundial: más de 7,2 millones de ucranianos han abandonado el país y más de 7,1 millones se han desplazado intermitente. Además, la guerra ha causado un daño ambiental significativo y ha puesto en peligro la disponibilidad de alimentos a nivel mundial.

Le diré más que quizá deba saber, algunos datos:

Ucrania es un Estado soberano, su forma de gobierno es la República. Su territorio está organizado en un Estado unitario compuesto por veinticuatro óblast, la República Autónoma de Crimea y dos ciudades con un estatus especial: Kiev y Sebastopol. Ucrania cuenta con una superficie superior a España y una población de treinta y seis millones habitantes.

En Marzo del 2014 Rusia ocupó y se anexionó de forma ilegal y en contra del derecho internacional Crimea y comenzó la guerra del Dombás, culminando con la invasión rusa en febrero de 2022.

La bandera del Estado soberano y reconocido a nivel internacional de la República de Ucrania estuvo en el balcón del Ayuntamiento de Madrigueras como en el de muchas instituciones por el tiempo necesario como muestra de solidaridad con la República Ucrania y la invasión que sufrió en marzo del 2014 en Crimea y en febrero del 2022 en todo el país.

La invasión ha recibido una condena internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución ES-11/1 condenando la invasión y exigiendo la retirada total de Rusia. La Corte Internacional de Justicia ordenó a Rusia suspender las operaciones militares y el Consejo de Europa expulsó al país.

Numerosos gobiernos, principalmente europeos, impusieron sanciones a Rusia y su aliado Bielorrusia.

Argumentos más que justificados para colocar la bandera en el balcón y para que su grupo presentara una moción en contra de la invasión de Rusia a un estado soberano como es Ucrania, con sistema de gobierno en forma de república.

En el pleno del 1 de abril del 2022 se aprobó una Declaración Institucional de la FEMP condenando la agresión de Rusia a Ucrania (y fue presentada por esta Alcaldía).

Palestina es cuna de civilizaciones y de religiones, encrucijada de caminos, es la Tierra Santa de cristianos, judíos y musulmanes. Históricamente ha sido una región de conflictos religiosos y territoriales que aún perduran en el llamado conflicto árabe-israelí.

En 1948 los británicos decidieron retirarse dejando el problema en manos de la ONU y ésta acordó el reparto en dos Estados, uno judío y otro árabe, aproximadamente iguales en extensión, según resolución 181 (II) de la Asamblea General de 1947. Tras la retirada británica, los judíos proclamaron



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

la independencia del Estado de Israel en mayo de 1948, mientras que los árabes no aceptaron el reparto y declararon la guerra dos días después de la proclamación de la independencia del Estado judío. La guerra árabe-israelí de 1948, la primera de una serie de contiendas, culminó en un armisticio en 1949, que tuvo como consecuencia la ampliación del territorio de Israel.

Y todo esto hasta el día de hoy, que seguimos con el conflicto.

Condenamos rechazamos, pero no estamos de acuerdos en el segundo punto de la propuesta de la moción: “la instalación de la bandera de palestina en el balcón de este ayuntamiento”, al ser un Estado que no está reconocido por el Estado Español.»

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al portavoz de Unidas IU, proponente de la moción, que le dice que la verdad que ha hecho una exposición de motivos bastante curiosa, porque ha hecho una comparación de una guerra con otra y ellos están en contra de todas las violencias y condenan la invasión de Rusia en Ucrania y también la de Palestina. Si ellos hubieran estado en la anterior legislatura habrían apoyado la colocación de la bandera de Ucrania. El pasado sábado hubo manifestaciones en toda España, él estuvo en la de Albacete y participaron muchas personas relevantes del PSOE. En su día se puso con buen criterio la bandera de Ucrania, aunque el PP dirá que también es una ilegalidad y habrá que quitarla; la pusieron unilateralmente ¿y eso no es una ilegalidad?

Argumentan que al no ser un Estado reconocido no se puede poner, pero la bandera LGTBI con muy buen acierto está colgada y no corresponde a un Estado soberano, por tanto, con ese argumento no vamos bien. El número de muertos en Palestina ya es el triple que en Ucrania con sólo 3 meses de guerra, la ONU, Unión Europea, organizaciones mundiales como UNICEF, GREENPEACE, etc. ya han dicho que paren ese genocidio y el PSOE está actuando con mucha tibieza.

La mayoría de judíos no vive en Israel, ni todos los residentes en Israel son judíos, ni todos son sionistas, ni todos los judíos están de acuerdo con la matanza que se está haciendo contra el pueblo y civiles palestinos, muchos piden la creación de dos estados. Ucrania se abstuvo para el alto el fuego en Palestina, pero ellos sí condenan la invasión; piden el mismo trato con Ucrania que con Palestina.

Dice al PP que ellos tienen otra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA), que legitimó la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del Ayuntamiento de Zaragoza en junio de 2020 y, es más, si votan en contra de la moción, su grupo va a seguir poniéndola porque insiste en que se está actuando con mucha tibieza.

La portavoz del PP toma la palabra para decir que el grupo Unidas IU no ha respondido a por qué han colocado la bandera de Palestina y la van a seguir colocando en la fachada de un edificio público donde están todos representados, si eso es así cada uno pondrá la bandera que estime oportuno (la del Real Madrid,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

por ejemplo...). Insiste en que no han dado explicación de por qué se han saltado las normas democráticas y, en vista de esa amenaza, piden al Alcalde que proceda como debe hacerlo y se tomen las medidas oportunas. Están de acuerdo en que se paren todas las muertes en Israel y Palestina y también incluyen el conflicto ucraniano.

El Sr. Alcalde, por su parte, recuerda que lo primero que ha dicho es que desde el PSOE condenan todo tipo de violencia. Tibieza ninguna y no ha dado cifras por ver dónde se ha muerto más gente. Le recuerda a Francisco J. Requena que el día 16 le llamó y le dijo que no veía bien que estuviera la bandera cuando se iba a debatir la moción en el Pleno. Por su parte había ese compromiso, porque podía haber ordenado a la Policía retirarla; ese ha sido el compromiso hasta hoy y, como ha dicho María Ángeles, ni él ni su grupo pueden hacer uso de las instalaciones municipales de forma partidista, tienen que respetar a todos los vecinos y a la Corporación.

Francisco J. le dijo que lo iba a llevar a la asamblea de IU, pero ésta “pinta” poco, la que “pinta” es la Corporación Municipal. Además, están poniendo una pancarta entre dos árboles sin permiso, y es vía pública. Por tanto, responde a María Ángeles que ese fue su compromiso cuando le llamó.

En referencia a la sentencia, ésta no permitía que ondeara la bandera de Canarias que no era oficial, pero aquí no estamos hablando de lo mismo porque el palestino no es un estado reconocido y no es igual defender los derechos de un colectivo que esto, y añade que él fue el primer Alcalde que puso la bandera LGTBI.

Francisco J. toma la palabra para aclarar algunas cuestiones: el PP dice que hay que condenar los 2 atentados, en Israel y Palestina, y ellos (Unidas IU) en su exposición de motivos dicen que el pueblo palestino no ha atacado al israelí, sino un grupo terrorista, Hamás, y el pueblo palestino lo está sufriendo. Cuando el Sr. Alcalde le llamó, él le dijo que la asamblea tenía que decidirlo y el día 23 en la Comisión le dijo que lo verían esa tarde en la asamblea, que es la que toma las decisiones, y decidió que la bandera seguiría en nuestra ventana. Si se aprueba que la bandera palestina se ponga en el balcón lo trasladarán, pero como va a ser que no, entonces (le dice al Sr. Alcalde), tendrá que tomar una decisión para que este grupo político la quite.

María Ángeles pregunta a Francisco J. que, entonces, para qué han puesto ese punto en la moción si ya han puesto la bandera y Francisco J. contesta que la moción pide que se ponga en el balcón del ayuntamiento, igual que la bandera de Ucrania y la LGTBI, no en su ventana.

A continuación, se somete a votación la referida moción, obteniendo como resultado: 3 votos a favor de Unidas IU, 3 votos en contra de PP (la portavoz



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA LUTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

argumenta que es, atendiendo a la sentencia y a que Palestina no es un Estado reconocido, aunque condenan todo tipo de violencia) y 5 abstenciones de PSOE (el Sr. Alcalde argumenta que es porque condenan todo tipo de violencia). Por tanto, la moción no se aprueba.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar con este punto, el Sr. Alcalde hace entrega a los portavoces de los grupos del Estado de Tesorería que pidió Unidas IU en el anterior Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta al portavoz de Unidas IU si quiere realizar algún ruego o pregunta y éste realiza la siguiente intervención:

«- *Debates.*

Voy a empezar con una pregunta y un ruego a la Teniente de Alcalde y concejala de hacienda entre otras, María Victoria. ¿Entiendo que usted conoce el Reglamento de Entidades Locales del año 86, entiendo que sí, van para 16 años que gobiernan este ayuntamiento? Si no le rogaría que lo repasase. Usted en el último pleno me indicó, leo literalmente lo que pone en el acta “María Victoria le pide (a mi) que no la interrumpa porque en ruegos y preguntas no hay debate, sino que se hacen preguntas y se contestan en ese Pleno o en el próximo.

Le voy a resumir lo que dice el artículo 97 del reglamento que le he mencionado anteriormente, los ruegos pueden ser debatidos en la misma sesión en los que se formulen si el Alcalde lo estima oportuno. Por lo tanto, sí que es posible realizar un debate, que ustedes no quieren es evidente, que ustedes quieren convertir los plenos en algo encorsetados, en el que sean dos monólogos, el portavoz hace la propuesta o preguntan ustedes contestan o no y ya no hay posibilidad de réplica.

Por lo tanto, sí es posible debatir, siempre y cuando ustedes quieran debatir claro está, por lo tanto, como le digo siempre, cuando lo considere oportuno durante mi intervención puede matizarme o interpelarme lo que consideren oportuno, para debatir. Y yo sí lo considero oportuno le solicitaré la palabra al Alcalde para hacer lo mismo.

- *Uso del Cultural.*

Como no autorizan capacidad de réplica en los plenos, ya les indico en cada pleno que lo tengo que hacer en el siguiente, es decir en este. Señor Alcalde sigo con el tema estrella, como dice usted, la remodelación del cultural, ya sé que ustedes quieren pasar de puntillas por este tema, pero ya estamos aquí nosotros para que no sea así. El pasado pleno le pregunté si podríamos, podrían hacer uso de los dispositivos de audio e iluminación que se han instalado en el cultural



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024

cuando tengamos que hacer una actividad. No me quedó muy claro. Le vuelvo a preguntar de manera muy concreta y hacer una petición. Mi grupo político y la asamblea de IU-PCE, como cada 8 de marzo celebramos con un evento en el cultural el Día de la Mujer, creo que mis compañeras ya han hecho la petición del recinto, ¿vamos a poder tener acceso a los dispositivos de control de audio e iluminación para que los técnicos del espectáculo que organizaremos lo puedan utilizar? Le pedimos que no prive a asociaciones y demás grupos que utilizamos este salón de poder realizar eventos utilizando los dispositivos que ustedes han instalado.

- *Contratos menores.*

Señora Teniente Alcalde, usted en el último pleno nos dijo la enésima excusa para intentar tapar la mala fe que han aplicado a la gestión de la remodelación del Cultural, ahora dice que como esta empresa del pueblo le pasó presupuesto por obra mayor, pues que ya no se podía, Señora Teniente Alcalde, la pregunta que le hacemos nosotros es ¿Por qué no le dejó participar a esta empresa del pueblo en las mismas condiciones que a las que le pidió usted presupuesto?

Ahora va el ruego, le pedimos desde el grupo político de Izquierda Unida que no falte a la verdad a los vecinos y vecinas de Madrigueras, ustedes no contrataron a la empresa Calypso para poner el telón del Parroquial, esta empresa ya estaba contratada previamente por la Parroquia y no tuvieron más remedio, si llega a depender de ustedes habían hecho lo posible para que esta empresa no lo pusiera, como lo están haciendo con la grabación de los plenos que tenemos pendiente.

- *Polígono.*

Preguntamos ¿Cómo van los trámites para la ampliación del polígono? Le rogamos que se pongan encarecidamente con esto, hemos sido conocedores que hay empresas interesadas y podemos perderlas por no poder instalarse en nuestro polígono.

- *Presupuestos.*

Teniente Alcalde María Victoria, en la Comisión de Servicios Sociales me pareció entender que están terminando de elaborar los presupuestos y que se iban a sentar con nosotros para negociarlos ¿no sé si estoy equivocado? Ahora sí, desde mi grupo político le pedimos que nos tenga en cuenta para elaborar esos presupuestos, nosotros representamos al menos a 850 vecinos y vecinas que nos dieron su voto y apoyaron nuestras propuestas del programa electoral, le pedimos que nos haga partícipe de esos presupuestos, le voy a dar una idea y así cumple con parte de su programa electoral y con parte del nuestro, empiecen a dotar de presupuesto para cumplir con su primera o segunda medida de su programa, ir acabando el auditorio, otra idea, incrementen la partida para las subvenciones a



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

asociaciones. Teniente de Alcalde, si a mi grupo político nos va a dar lentejas con los presupuestos, ya le adelanto que vamos tener muy difícil apoyarlos.

- Inauguración del bar de la piscina.

Señor Alcalde, en la inauguración del bar de la piscina estuve muy atento a su discurso y me sorprendió una afirmación que hizo, dijo "le he pedido a la empresa que contrate al mayor número de oficios del pueblo para trabajar en esta obra" por cierto la petición tuvo poco éxito. Pero es curioso, cuando hay una licitación, que ya sabe que la empresa adjudicataria no tiene porqué atender a sus peticiones" le pide que contrate a gente del pueblo y cuando es un contrato menor, en el que usted decide a quien contrata, resulta que contrata a empresas externas al pueblo, véase la empresa que va a venir a grabar los plenos, entre otras. Le pedimos que cuando el ayuntamiento tenga la oportunidad de dar un contrato que lo haga con gente del pueblo.

- Comisión de Bienestar Social.

Sobre la comisión de Bienestar Social que tuvimos a principios de año. Han hecho falta 2 plenos, una comisión, después de muchos eufemismos, palabras técnicas y de que la Teniente de Alcalde nos diera unos datos que según ella, porque esos datos el resto de los mortales no los podemos tener de manera oficial, estamos en la campeón de la ayuda a domicilio en nuestro pueblo, al fin hemos conseguido que el Equipo de Gobierno del PSOE de Madrigueras nos diga que tenemos a 7 personas en lista de espera. Lo que no nos informó en esta comisión Teniente de Alcalde es que en nuestro pueblo recientemente se han amortizado 2 puestos de trabajo de ayuda a domicilio. Le pedimos que le exijan a su buen amigo Emiliano García Page que se fije más en los extrarradios de nuestra comunidad, que saque a Madrigueras del ostracismo en el que lo ha metido y que nos aporte más horas al convenio para atender a estas personas, que se acuerde de nosotros, que nos tienen olvidados.

- Grabación de los plenos.

Señores del PSOE, han pasado ya varios meses y seguimos sin que aquí se graben los plenos. Ya sabíamos que no querían emitir los plenos en directo, quedó patente en su votación y ahora vamos viendo que tampoco les hacía ninguna gracia que los grabásemos y les tuvimos que arrastrar. Pero lo que sí que no pueden hacer es vulnerar un acuerdo del pleno porque a ustedes les venga en gana. ¿Cuándo se van a grabar los plenos? No, pueden poner como excusa ni la partida presupuestaria ni los presupuestos, aquí se han hecho modificaciones de crédito por cientos de miles de euros y ahora nos dirán el estado de tesorería. Señores y señoras del PSOE, no nos fuercen a que mi grupo político se encargue con sus propios medios de grabar estos plenos, tenemos un acuerdo de pleno en donde se autoriza esto, tenemos jurisprudencia donde se expone la grabación de los plenos



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

como acto público. También les vamos a pedir que cuando el Equipo de Gobierno tenga a bien grabar los plenos, les pedimos una copia de esa grabación sin ningún tipo de manipulación.

- Ramas carretera.

¿Se sabe cuándo las van a retirar?

- Tesorería.

¿Acuérdense darnos la información del estado de tesorería?

- Excrementos y alcantarillas.

Hace unos días, un vecino nos envió un reportaje bastante desagradable, eran el estado de muchas calles y zonas llenas de excrementos de perros. Nos vamos a sumar a la petición que les hicieron nuestros compañeros del PP el pasado pleno, que hicieran una publicación en el bando móvil para concienciar a los vecinos/as, si yo no he revisado mal el bando móvil, no hay ninguna publicación al respecto, a ver si con la petición de los dos grupos políticos y teniendo en cuenta que tenemos una ordenanza que regula esto tenemos más éxito en esto, aunque tenemos poca esperanza.

Sumado a este reportaje también nos incluía el estado de las alcantarillas de nuestro pueblo, llenas de plásticos, atascadas y con charcos considerables. ¿Queríamos saber si existe una periodicidad para la limpieza de las alcantarillas? o ¿Se atiende a demanda?

- Encendido de las luces.

Les queremos reconocer la iniciativa y el buen acogimiento entre la ciudadanía. Ahora bien, para la próxima sería adecuado cortar la plaza, solicitar la presencia de Policía y/o Protección Civil, para evitar accidentes con los coches o cualquier situación peligrosa.

- Techado del colegio.

Le preguntamos señores/as del Equipo de Gobierno, qué ha pasado con el techado/porche del colegio de Educación Infantil

- AMPA Salón Cultural.

Hemos dejado para el final lo que, como no nos den una explicación convincente de lo sucedido, puede ser el acto más insolidario de estas Navidades y el Grinch de las Navidades o el fantasma de las Navidades pasadas puede ser el ayuntamiento. Nos llegó en su momento que el AMPA de nuestro pueblo les solicitó el Salón Cultural para desarrollar lo que ha podido ser el evento más solidario de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024

estas Navidades, con la participación de más de 50 empresas, comercios o entidades de esta localidad, casi 100 regalos donados por todos ellos, miles de euros recaudados en beneficio de la asociación contra el cáncer. Bien pues les pidieron una única cosa a ustedes, que les dejaran el Cultural y que hizo el ayuntamiento de nuestro pueblo, en un alarde de la generosidad que les caracteriza, ustedes les dijeron que no, que el cultural no se lo iban a dejar porque no se podía limpiar para el día 7 de enero, la suciedad que se produjese el día 5 de enero. Bien, aun así, ellos se ofrecieron a limpiar porque necesitaban este espacio para desarrollar su actividad, pues aun así tampoco, a esto se le llama "ni hacen ni dejan". Pero mi grupo político ve inverosímil que ustedes nieguen el cultural porque no se podía limpiar en esos dos días. Fíjese, ante la desesperación de tener todo organizado y no tener dónde llevarlo a cabo, pidieron ayuda al cine parroquial, que enseguida no lo dudo y modificó toda su programación para hacerle un hueco. Importante, el cine parroquial tenía una peli de niños el día 6 de enero y pudo limpiar para que el AMPA pudiera hacer su acto. ¿El parroquial sí podía y un ayuntamiento con 3 millones de presupuesto, personal, ofrecimiento de voluntarios para limpiar, empresas que si pagas limpian, etc., no pudo?

¿Nuestro ayuntamiento no pudo? ¿Cuál fue el motivo real de su negativa para poner a disposición del AMPA de Madrigueras estas instalaciones? ¿Estaban dispuestos a que el acto se suspendiera antes de dejar el Cultural? ¿Por qué permitieron que cambiando la ubicación se quedaran fuera muchísimas personas?

Un ruego, cuando una Asociación se echa para adelante en dinamizar, en hacer actividades, nosotros queremos que nuestro ayuntamiento se ponga a su disposición o por lo menos no pongan palos en las ruedas.

- Centro de Salud.

La calle principal para la entrada del centro de salud es una calle estrecha, porque la parte de enfrente a esos terrenos no están urbanizados. ¿Esa calle se va a quedar así? ¿Tienen pensado algo para solucionar esto?

Esta cesión es de hace 14 años, ¿desde entonces hay algún movimiento sobre el centro de salud? ¿Nos pueden decir si en esta legislatura podremos tener un centro de salud nuevo? Tal y como se han comprometido en los últimos 3 programas electorales, si no me equivoco.»

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz de Unidas IU si va a tener los ruegos y preguntas por escrito y éste contesta que si va a servir para que les conteste, se los da ahora mismo. A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de PP, que dice que tienen algunos en común con Unidas IU y formula los siguientes ruegos y preguntas:

«- Instalaciones deportivas.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

Reiteramos una vez más el ruego que ya hemos traído en otra ocasión al Pleno. Las instalaciones deportivas en fin de semana no están atendidas correctamente. Retrasos en la apertura de las puertas, baños cerrados, material que no está preparado.

El pasado domingo por la mañana pudimos verlo en primera persona durante el partido de baloncesto en el pabellón municipal.

Ya se nos contestó aquí que los monitores voluntariamente adquirieron esa función, que, a nuestro parecer, no procede en un monitor o monitora. Máxime existiendo las figuras de los coordinadores y el conserje.

Nuestra pregunta es: ¿Cuáles son las funciones específicas del coordinador deportivo?

Y nuestro ruego, relacionado con este tema es que, tanto si se ocupan monitores, como coordinadores, o conserje, se cuiden mucho más estas cuestiones para ofrecer las mejores condiciones posibles a nuestras escuelas deportivas.

- Uso Salón Cultural por el AMPA.

El pasado domingo día 7 de enero tuvo lugar la fiesta navideña solidaria del AMPA Constitución española, a beneficio de la Asociación española contra el cáncer, en el Cine Parroquial.

Según se nos ha comentado, estaba pensado que se celebrase en un primer lugar en el Salón Cultural, donde la afluencia de gente podría haber sido más amplia, y, por tanto, mayor beneficio reportado para la Asociación.

Nuestras preguntas son, ¿por qué no se celebró la fiesta en el Salón Cultural? Nos cuentan que no se dio permiso porque no había personal disponible para la limpieza del mismo, aun cuando se ofrecieron ellas mismas a limpiar, ¿eso es así? ¿Fue un problema de solicitudes?

Finalmente, fue la Parroquia de Madrigueras la que, anulando una película que estaba programada para proyectarse esa misma tarde, cedió gustosamente su local para la celebración de dicha fiesta. Si la Parroquia pudo cancelar su programación y hacer ese esfuerzo, cuanto menos se le debería pedir ese mismo esfuerzo al ayuntamiento, que para eso estamos.

- Parque de Emilio García Morales.

Vecinos y vecinas del parque municipal “Emilio García Morales” nos comentan que, durante el buen tiempo, primavera y verano principalmente, niños y niñas se juntan allí para merendar, celebrar cumpleaños o pequeñas fiestas allí. Es un parque que últimamente se está animando mucho pues los vecinos y vecinas



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

de la zona son familias con niñas y niños.

Nos comentan que suelen ser ellos los que carguen con mesas y sillas para esas meriendas o celebraciones, por lo que, dada la buena situación del espacio que allí se encuentra, rogamos aquí la instalación de algunas mesas tipo merendero, así como el arreglo o instalación de papeleras, que hemos podido comprobar algunas no existen o están rotas.

- Quintos.

Nuestro primer ruego va sobre el tema de los quintos, tema de actualidad. Habiendo hablado con varias madres y padres de quintos y quintas de este año, se muestran preocupados ante lo que consideran cierta pasividad del Ayuntamiento de Madrigueras ante esta fiesta, tradición o como queramos llamarlo.

Cada vez que llegan estas fechas, los quintos y quintas de turno y sus padres y madres se encuentran con la indecisión de si tendrán ciertos permisos o no. Estamos viendo también que en ciertos años se relajan las normas más que otros y en los demás, se endurecen.

Lo que está claro es que el ayuntamiento no puede quedarse a un lado y tiene que poner los medios y los límites ante esta tradición. No entramos en si esta tradición tiene sentido o no si no existe la formación militar obligatoria, pero todos nuestros jóvenes quieren celebrarlo, y de momento, así parece que seguirá siendo. Esos mismos jóvenes son a los que luego pedimos que colaboren en nuestras celebraciones y fiestas, resultando mucho más llamativas y participativas.

Así mismo, también son asunto del ayuntamiento los muchos vecinos a los que, en cierto modo, esta fiesta molesta y perjudica.

Lo que pedimos aquí es que se creen unas bases reguladoras, unas normas base para la festividad que se celebra. Poner ciertas reglas fijas para que los y las jóvenes que participan en esta fiesta tengan claro. Pueden ser más o menos permisivas, pero sentarían una base para años venideros sobre la cual se podrían organizar padres, madres y jóvenes a la hora de celebrar esta tradición.

- Aviso sobre celebración de festividades.

Nos gustaría pedir, aunque nos consta que esto viene sucediendo desde legislaturas pasadas, que se nos mantenga informados acerca de las diferentes cuestiones que van sucediendo en nuestra localidad. En este caso, en concreto, nos referimos a los actos festivos y conciertos. Del concierto que tendrá lugar en las fiestas de San Jorge, nos hemos enterado por el Bando Móvil. Entendemos que



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

no somos concejales del equipo de gobierno, pero somos miembros de la corporación y consideramos que al menos debemos estar informados con cierta anterioridad.»

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los ruegos y preguntas formulados por ambos grupos:

- Respecto al polígono industrial: todo está mandado a la Comisión Provincial de Urbanismo, que hará su propuesta. Ahora está en estudio y posiblemente nos requerirán documentación. En cuanto contesten os podremos decir algo.

- Respecto a la heladería del parque municipal (no de la piscina, como ha dicho Francisco J.): agradece que estuviera atento a su discurso, donde dijo que pedía a los responsables que contrataran personas y empresas del pueblo, no sólo ellos, sino también la residencia y la guardería. Le consta que hay empresas suministradoras del pueblo (de suministro de materiales, estructuras metálicas, ...) que han trabajado bien y bastante en la residencia, pero tampoco pueden obligarles a eso.

- Respecto a las ramas: han llamado a los vigilantes y han vuelto a mandar una carta. Es cierto que las ramas siguen allí, pero ha hablado con Fomento, con los vigilantes... y volverá a insistir.

- Respecto a las alcantarillas: normalmente se suelen limpiar en verano y a petición de algún usuario, cuando se juntan varias peticiones, pero ahora, como ha llovido más, se ha arrastrado más suciedad. Se suele hacer 2 o 3 veces al año.

- Respecto al patio del colegio: el miércoles, al parecer, un vecino avisó de que en la bodega tienen algún problema en la techumbre; ya ha ido el Arquitecto a hablar con el propietario y va a ir una empresa a inspeccionar, porque van a poner una doble valla para poder ejecutar esas obras. Cuando se recibió el aviso, la Policía fue al colegio y habló con la Dirección.

- Respecto a *los quintos*: hay unas normas que regulan el uso de la pólvora, que lo hace el Ministerio del Interior. Las madres se reunieron con él en el ayuntamiento y la representante hablará con la Policía, que va a hacer un informe, y también hablarán con la Guardia Civil; no obstante, esta Alcaldía no va a prohibir que se reúnan (a comer, cenar,...) pero el uso de la pólvora no está regulado por el ayuntamiento, por lo que éste no puede dar el permiso que las madres pedían y, además, está la Ordenanza reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana a la que se tienen que ceñir y muchas veces el ayuntamiento ha tenido que intervenir.

- Respecto al pabellón: se va a enterar, porque el conserje está los sábados y va a ver qué pasa.

- Respecto al parque "Emilio García Morales": cede la palabra a la Concejala



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

de Medio Ambiente, Amadora R. Villa, que dice que lo saben y ya tienen previsto poner mesas y sillas allí, y sabe que faltan papeleras; ahora con los nuevos presupuestos se pondrán allí y también en otros puntos.

- Respecto al evento del AMPA: continúa con la palabra Amadora R., como Concejala de Educación y Cultura, y dice que se pusieron en contacto con ella y, en principio dijo que sí, pero al acercarse el día se vio que había un problema de limpieza, porque todos los del Plan de Empleo habían acabado y no había forma de limpiar, ya que el día 6 de enero era festivo para contratar a alguien y no consideraron apropiado que ellas (el AMPA) limpiaran, porque también eran baños... Si lo hubieran permitido seguro que también lo habrían traído al Pleno. Ellas dijeron que también valoraban el parroquial y no lo consideraron mala opción.

El Sr. Alcalde, por su parte, insiste en que había que limpiar muy a fondo porque habían tenido un concierto y no vieron apropiado que las de la asociación tuvieran que limpiar. El personal del Plan de Empleo terminó el contrato el día 31 y el nuevo Plan empezó el día 11, por lo que no había nadie para limpieza y él no se vio capaz de decirle a ningún trabajador municipal que el día 6 se fueran a limpiar y dejaran a sus familias. Amadora R. concluye este tema aclarando que la relación con el AMPA es buena, de hecho, han tenido una reunión esta semana.

- Respecto a los perros: el Sr. Alcalde dice que se le ha olvidado y pide disculpas, pondrán la información en *Bandomóvil*, carteles...

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Economía y Hacienda y Bienestar Social, entre otras áreas, María Victoria Leal, para que conteste a las cuestiones dirigidas a ella:

- Respecto al Salón Cultural: María Victoria dice que contestará por escrito a las preguntas de este Pleno.

- Respecto a la Comisión de Servicios Sociales: María Victoria dice que el 2 de enero tuvieron una Comisión, tiene registrados todos los datos que dio: las horas anuales que disponemos de ayuda a domicilio son 17.824 ordinarias, que el coste es de 18 euros/hora, que la JCCM subvenciona con el Plan Concertado 10 euros/hora y el ayuntamiento paga 8 euros. También tenemos horas extraordinarias, que el coste es a 24 euros/hora y la JCCM aporta 13,29 euros, el resto el ayuntamiento. Además apunta que formamos parte del Consorcio de Servicios Sociales, que es desde donde se presta la ayuda a domicilio, y el ayuntamiento aportará 149.485 euros para este año 2024.

En la Comisión también informó de las horas que tienen municipios mayores que Madrigueras, y por eso dijo que somos de los que más horas disponemos. Dice al portavoz de Unidas IU que no ponga en duda que desde el ayuntamiento



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1264159C

pedimos aumento de horas, igual que hemos hecho para las trabajadoras de los Servicios Sociales, que teníamos 3 a jornada completa. En el año 2023 se solicitó una psicóloga, nos concedieron 10 meses a jornada reducida y este equipo de gobierno ha vuelto a solicitar que se amplíe la jornada, porque consideramos necesario prestar ese servicio a jornada completa y lo seguiremos pidiendo. Nos han dicho que está en estudio.

También informó de los Programas de Apoyo al Empleo y el REQUAL de albañilería, en un proyecto para el auditorio. Además, informó de que estamos elaborando el proyecto de presupuestos, que lo pasarán a los grupos porque siempre han hablado con cada grupo político y se han incluido las propuestas que se han podido incluir. Este año no vamos a incluir partida para el auditorio, que siempre hemos dicho que con nuestros ingresos no podemos llevarlo a cabo porque se necesitan para prestar servicios públicos de calidad. Así lo han trasladado a su Presidente Emiliano y no consideran que el presupuesto municipal tenga el lastre de una inversión que tiene que hacer la JCCM.

María Victoria dice que al resto de preguntas contestará por escrito.

El portavoz de Unidas IU toma la palabra para replicar que no es apropiado que limpie una asociación el cultural, pero también a él (cuando lo solicitaba para la Asociación de Cine) se le pedía que el cultural se tenía que quedar limpio. La Concejala de Educación, Amadora R. Villa, por su parte, dice que no es lo mismo porque ellas (el AMPA) tenían que limpiar algo que no habían ensuciado y Francisco J. Requena dice que si el parroquial pudo contratar a alguien para limpiar, con más de 2 millones de euros de tesorería que tiene el ayuntamiento ¿no puede? Insiste en que se quedaron muchas personas fuera y en que si ellos pudieron el ayuntamiento también.

El Sr. Alcalde contesta a Francisco J. Requena que no recuerda exactamente lo que le dijo cuando pidió el cultural, pero lo que siempre se le dice a la gente que lo pide es que lo deje como se lo encuentra. Le recuerda que en el cine de verano el ayuntamiento les tuvo que poner hasta la pantalla, y Francisco J. dice que eso fue una actividad del ayuntamiento en la pandemia y les pidieron colaboración.

Respecto al auditorio, el Sr. Alcalde dice que se paralizó en febrero de 2012 y tanto María Victoria como él se fueron a ver al Delegado de la JCCM, que entonces era Javier Cuenca, y les dijo que era justo que le diera el mismo trato que al Auditorio de Higuera, pero no vieron ni un céntimo. Se lo han pedido a Page porque entienden que el auditorio está ejecutado entre el 46 y el 48%. Estamos luchando para hacer un convenio, que se nos quitó en el año 2012, después Page nos dio una ayuda directa de Presidencia para cerrarlo, tuvimos problemas con la empresa (que no hizo la obra como estaba en el proyecto) y estamos en vía judicial. Después, hemos hecho 2 REQUAL, de albañilería y fontanería, que se han destinado también al auditorio, y este año vamos a tener otro de albañilería. Es



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
26/02/2024



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 1264159C

decir, si tenemos en cuenta que cada REQUAL se valoran en torno a 90.000 euros, este ayuntamiento ha destinado cerca de 300.000 euros al auditorio.

María Victoria Leal, Concejala de Festejos, dice respecto a lo de las fiestas que han informado normalmente en la Comisión de Fiestas de los actos que se van a hacer. Del concierto no había ningún interés en esconder nada, como sabe Emilio Jiménez, concejal del PP, ya que han estado en contacto para ver otras opciones. Llegó un momento en que la compañía dijo que o se publicitaba ya o no se podía hacer el concierto, porque estaban en varias negociaciones; por eso no hubo margen de maniobra. El portavoz de Unidas IU dice que así llevan 4 años y María Victoria responde que los conciertos son así.

Emilio Jiménez insiste en que tenían que haber recibido, al menos, una llamada de teléfono y María Victoria responde que está todo encorsetado y no les dejan comunicarlo con antelación para evitar posibles filtraciones que ya ocurrieron en las pasadas legislaturas, pero que en futuras ocasiones lo tendrán en cuenta y harán, al menos, una llamada.

Francisco José Requena vuelve a tomar la palabra para preguntar si la calle principal del Centro de Salud se va a quedar así (como figura en el plano) y el Sr. Alcalde contesta que todavía no han recibido ninguna información, imagina que los técnicos dirán algo más adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.40 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA LUTTEL
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AAHF K4VF VY3E YKDV

Acta Pleno Ordinario 26.01.2024 - SEFYCU 4748446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 27